



**05 JUN 2026**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

El GOBERNADOR DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, Ordenanza No. 957 de 2025, el Decreto No. 419 de 2025 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Ordenanza No 957 del 14 de noviembre de 2025, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026.

Que el art. 44 ibídem, estipula que "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las origino, el ordenador del gasto y el tesorero Departamental, en el caso de las cuentas por pagar, y el ordenador del gasto y el profesional especializado de presupuesto, en el caso de las reservas presupuestales, elaboran un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que, mediante Decreto No 419 del 26 diciembre de 2025, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2026

Que mediante Decreto No. 425 del 31 de diciembre de 2025, se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el anexo del decreto ibídem, se incluyeron entre otras el siguiente saldo de reservas presupuestales, así:

| CONTRATISTA                     | CC/NIT       | Nº CONTRATO Y OBJETO   | FUENTE                                 | SALDO A CANCELAR  |
|---------------------------------|--------------|--|--|-------------------|
| RUANO DAZA<br>DIANA<br>CATALINA | 1124864626-9 | CONTRATO 1477-2025 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ODONTOLOGO (A) PARA APOYAR LAS ACCIONES DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2025 | 4002-SGP - CSF - Salud - Salud Publica | 105,000 00        |
| LOPEZ DIAZ<br>VICKY<br>CAROLINA | 1124853631-9 | CONTRATO 608-2025 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN LAS AREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y/O DE LA SALUD, PARA APOYAR EN EL SUBPROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO  | 4042- Impuesto de loterías foráneas    | 447 00            |
| <b>TOTAL</b>                    |              |  |  | <b>105,447.00</b> |



( 05 JUN 2026 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Que mediante oficio SSD-2026-3353 con fecha 07 de mayo de 2026, la Secretaría de Salud por ser de su competencia, solicita la cancelación de la reserva presupuestal correspondiente al contrato 1477 de la vigencia 2025, por valor total de **CIENTO CINCO MIL PESOS (\$105,000.00)** Moneda corriente

Toda vez que, por error involuntario de digitación al momento de elaborar el registro presupuestal, este se expidió por valor de \$9 450.000,00, cuando el valor correcto correspondía a la suma de \$9.345.000,00." Lo anterior generó una diferencia de \$105,000.00, saldo que fue constituido como reserva presupuestal; por tal motivo, hace necesario realizar la cancelación.

Que mediante oficio SSD-2026-3669 con fecha 22 de mayo de 2026, la Secretaría de Salud en el ejercicio de su competencia, solicita la cancelación de la reserva presupuestal correspondiente al contrato 608 de la vigencia 2025, por valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$447.00)** Moneda corriente.

Toda vez que mencionado contrato fue liquidado de manera bilateral, quedando un saldo total a favor del departamento de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$447.00)** Moneda corriente

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas, es necesario proceder con la cancelación de las reservas presupuestales mencionadas anteriormente, por un valor total a favor del departamento de **CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$105,447.00)** Moneda corriente.

Que el artículo 111 de la Ordenanza 168 de 1996, ordena que: Cuando existan vacíos en la regulación del Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, respecto de la programación, ejecución y control del presupuesto se aplicarán las normas que regulen situaciones análogas en la Ley Orgánica de Presupuesto Nacional.

Que el artículo 44 del decreto No. 419 del 26 de diciembre de 2025, concordante con el artículo 39 del Decreto No 568 de 1.996, establece:

*"Que si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto elaboraran un acta, la cual será enviada a la Dirección del Tesoro Nacional para los ajustes respectivos. En consecuencia, quien haga las veces de Ordenador del Gasto y el Jefe de Presupuesto en el nivel territorial, elaboraran un acta donde se deje constancia de la desaparición del compromiso que dio origen a la cuenta por pagar para que el Tesorero realice los ajustes pertinentes".*





**05 JUN 2026**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

Que mediante acta N° 11 de fecha 27 de mayo de 2026, el Gobernador del Putumayo y la Profesional Especializada de la Oficina de Presupuesto, decidieron cancelar las reservas presupuestales del compromiso objeto de la presente cancelación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Cancelar una reserva presupuestal de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, constituida mediante Decreto No. 425 del 31 de diciembre de 2025, por un valor total **CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$105,447.00)** Moneda corriente.

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | APROPIACION   | FUENTE                                       | VALOR             |
|-----------------------------|---|--|-------------------|
| 2                           | GASTOS  |  | <b>105,447.00</b> |
| 2.1                         | FUNCIONAMIENTO  |  | 447.00            |
| 2.1.2                       | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS   |  | 447.00            |
| 2.1.2.02                    | ADQUISICIONES DIFERENTES DE<br>ACTIVOS  |  | 447.00            |
| 2.1.2.02.02                 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS  |  | 447.00            |
| 2.1.2.02.02.008             | SERVICIOS PRESTADOS A LAS<br>EMPRESAS Y SERVICIOS DE<br>PRODUCCIÓN                                |  | 447.00            |
| 2.1.2.02.02.008.03          | Servicios prestados a las empresas y servicios<br>de producción_Otros gastos de<br>funcionamiento | 4002-SGP - CSF<br>- Salud - Salud<br>Publica | 447.00            |
| 2.3                         | INVERSIÓN   |  | 105,000.00        |
| 2.3.2                       | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS   |  | 105,000.00        |
| 2.3.2.02                    | ADQUISICIONES DIFERENTES DE<br>ACTIVOS  |  | 105,000.00        |
| 2.3.2.02.02                 | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS  |  | 105,000.00        |
| 2.3.2.02.02.009             | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,<br>SOCIALES Y PERSONALES   |  | 105,000.00        |
| 2.3.2.02.02.009.01          | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,<br>SOCIALES Y PERSONALES   |  | 105,000.00        |
| 2.3.2.02.02.009.01.01       | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,<br>SOCIALES Y PERSONALES   | 4002-SGP - CSF<br>- Salud - Salud<br>Publica | 105,000.00        |

**ARTICULO SEGUNDO.** – El presente decreto se acompaña de un anexo, el cual contiene el detalle de las reservas canceladas.



Handwritten marks and signature



**POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

**ARTÍCULO TERCERO.** – Envíese copia del presente acto administrativo a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO.** – El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **05 JUN 2026**

**JHON GABRIEL MOLINA ACOSTA**  
Gobernador del Departamento de Putumayo

|         |                         |                                      |  |  |
|---------|-------------------------|--------------------------------------|--|--|
| Elaboró | Beyanir Urbano Torres   | Secretaría de Hacienda Departamental | Profesional de Apoyo Presupuesto         |  |
| Revisó  | Claudia Carmenza García | Secretaría de Hacienda Departamental | Profesional Especializada de presupuesto |  |
| Revisó  | Silvana Rengifo Urbano  | Secretaría de Hacienda Departamental | Secretaría de Hacienda Departamental     |  |
| Revisó  | Mauricio Rueda Guerrero | Oficina Jurídica                     | Jefe De Oficina Jurídica                 |  |
| Revisó  | Camila Lucero López     | Despacho                             | Abogada de Apoyo                         |  |



**POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELAN UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

**ANEXO**

| IDENT.PRESUP             | RP SYS APOLO | N° CONTRATO | CONTRATISTA                     | CC/NIT       | OBJETO  | FUENTE   | SALDO A CANCELAR  |
|--------------------------|--------------|-------------|---------------------------------|--------------|---|--|-------------------|
| 2 3 2 02 02 009<br>01 01 | 2025008476   | 1477-2025   | RUANO DAZA<br>DIANA<br>CATALINA | 1124864626-9 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ODONTOLOGO (A) PARA APOYAR LAS ACCIONES DENTRO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2025 | 4002-SGP<br>- CSF -<br>Salud -<br>Salud<br>Publica | 105,000 00        |
| 2 1 2 02 02 008<br>03    | 2025000972   | 608-2025    | LOPEZ DIAZ<br>VICKY<br>CAROLINA | 1124853631-9 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN LAS AREAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES, HUMANAS Y/O DE LA SALUD, PARA APOYAR EN EL SUBPROGRAMA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO   | 4042-<br>Impuesto<br>de loterias<br>foráneas       | 447 00            |
| <b>TOTAL</b>             |              |             |                                 |              |   |  | <b>105,447.00</b> |

*M*